



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 30 de octubre del 2023

Visto:

Visto el Informe N° 197-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 167-08-UP-HCLLH-23/MINSA de fecha 06 de julio del 2023, se resolvió Descontar por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de Junio del año 2023 a Los Médicos Residentes bajo la modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" encontrándose entre ellos la Médico Residente Lizth de los Ángeles PAREDES PACORICONA, quien registro inasistencia el día 27 de julio del 2023 con el monto total de descuento de S/. 408.93;

Que, mediante Memorando N° 001-08-2023-DC-HCLLH/MINSA de fecha 07 de agosto del 2023, la servidora Lizth de los Ángeles PAREDES PACORICONA solicita el reintegro de guardias programadas en el mes de Junio, debido a que se omitió el cambio de turno realizado en el mismo mes y con anticipación que por error material y otros motivos no fueron contabilizados oportunamente;

Que mediante INFORME N° 197-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de octubre, la Jefatura del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, luego de la revisión y evaluación de los documentos recepcionados correspondiente al mes de junio de 2023, presentado por la servidora Lizth de los Ángeles PAREDES PACORICONA efectivamente realizo su cambio de turno del 27 de junio del 2023 al 07 de junio del 2023 y este fue autorizado correctamente por el Jefe del Departamento de Pediatría; el cual al momento del cierre de la información realizada por Control de Asistencia, por error material no se consideró el cambio de turno y a su vez se le genero el descuento por inasistencia; en tal sentido habiendo sido procedente la justificación y a lo contemplado en el literal d) de la Ley N° 28411, que señala: "El pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado quedado prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados", razón por lo que resulta procedente realizar la devolución del descuento efectuado por 2 días de falta en la planilla de pago del mes de Agosto de 2023, equivalente al monto de CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 soles (S/. 408.93);

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 12° del numeral 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, con el visado por el Jefe de la Unidad de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AUTORIZAR la devolución del descuento por inasistencia, a favor de doña **LIZTH DE LOS ÁNGELES PAREDES PACORICONA** bajo la modalidad de Residentado Médico como Plaza Libre del Ministerio de Salud que presta servicios en el Departamento de Pediatría del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" por la suma de Cuatrocientos Ocho con 93/100 soles (S/.408.93) Correspondiente al mes de Junio de 2023 efectuados en la planilla del mes de Julio del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al Comité Sub Cafae y CAFAEMSA del Ministerio de Salud, para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese;


Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc.
-C.c. Interesado (1)
-C.c. Unidad de Personal (1)
-C.c. Sub Cafae MINSA (1)
-Cc. CAFAEMSA MINSA (1)
-C.c. Archivo

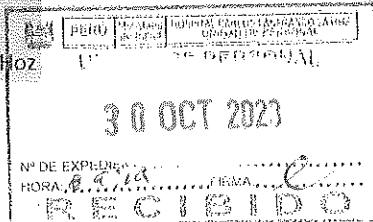


PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 197 -10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Informe sobre devolución de descuento a médico residente.

Fecha : Puente Piedra, 20 de octubre del 2023.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a su vez, informarle sobre la devolución de descuento realizado a la servidora médico residente Lizth de los Ángeles Paredes Pacoricona.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Administrativa N° 167-07-UP-HCLLH-23/MINSA del 06 de julio de 2023 se resuelve Descontar por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas en la PUP del mes de Julio 2023 correspondiente al mes de Junio del 2023 a los servidores Médicos Residentes de Plaza Libre que labora en el Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", habiéndose considerado entre otros a la Médico Residente Lizth de los Ángeles PAREDES PACORICONA según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UND.	COSTO	TOTAL	OBSERVACIONES
FALTAS	2	NOCHE (GNO)	408.93	S/. 408.93	27 de junio 2023 - descuento

1.2 Mediante Memorando N° 001-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, de fecha 07 de agosto del 2023, la médico residente Lizh de los Ángeles PAREDES PACORICONA solicita el reintegro de guardias programadas en el mes de Junio, debido a que se omitió el cambio de turno realizado en el mismo mes y con anticipación que por error material y otros motivos no fueron contabilizados oportunamente.

II. ANALISIS:

2.1 Que, de la revisión, de los documentos señalados en los antecedentes, encontramos el Formato de Cambio de Turno autorizado por el Jefe del Departamento de Pediatría efectivizando a realizarse la guardia programada del 27 de junio del 2023 al día 07 de junio del 2023 de la servidora en mención.

2.2 Cabe indicar que, en el momento del cierre de la información realizada por el Equipo de Gestión del Empleo – Control de Asistencia, para el proceso de pago del mes de Julio 2023, lo señalado en el numeral 2.1 se había recepcionado posterior al cierre, por lo que se generó el descuento por inasistencia del día 27 de junio del 2023; toda vez que había realizado un cambio de turno previo autorizado por su jefatura del Departamento de Pediatría. Sin embargo, de la evaluación, coordinaciones y documentos sustentatorios que se adjuntaron a la solicitud del cambio de turno, es factible realizar el reintegro de haberes efectuado.

2.3 En ese sentido, de acuerdo a lo manifestado en los párrafos precedentes, en medio a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Tercera Disposición Transitoria, Inciso d) señala: "El pago de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado quedando prohibido, salvo disposición de Ley Expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago remuneraciones por días no laborados".

2.4 Por lo expuesto, de acuerdo al análisis y documentación remitida por el Jefe del Departamento de Pediatría relacionados a la justificación de asistencia mediante uso del cambio de turno de acuerdo a lo sucedido de la servidora médico residente Lizth de los Ángeles PAREDES PACORICONA., es procedente realizar la devolución del descuento efectuado por el día 27 de junio del 2023, cuyo monto asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 SOLES (S/. 408.93).**

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Se determina, atendiendo los documentos sustentatorios remitidos por el Departamento de Pediatría y a lo contemplado en el literal d) de la Ley N° 26411, es procedente realizar la devolución del descuento efectuado por 02 días de faltas en la planilla de pagos del mes de junio de 2023, equivalente al monto **CUATROCIENTOS OCHO CON 93/100 SOLES (S/. 408.93).**
- 3.2 Se recomienda elaborar el Oficio a la Sede Central del Ministerio de Salud, con la finalidad que se prosiga con los trámites administrativos que corresponda para la devolución del descuento respectivo.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Bach. Adm. Carmen Vencesillas Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO

CYER/amjc.
C.c.-Archivo

